

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, julio 7 de 2022

Agencias en derecho	\$ 2.800.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 2.800.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT. 860.034.594-1
DEMANDADO: JAIR SARRIA ROJAS C.C. 76.292.674
RADICACIÓN: 760014003007202100582-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede presentado por la doctora MARIA ELENA VILLAFANE CHAPARRO, el juzgado,

RESUELVE:

- 1.- **ACEPTAR** la renuncia del poder a favor de la Dra. MARIA ELENA VILLAFANE CHAPARRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.709.057, portadora de la Tarjeta Profesional No. 88.266 del C.S.J.
- 2.- De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 7 DE JULIO DEL 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez

Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00883b4c32d492be865aa896e9b5aaa1051b07b2ebc35e8743523a49940f2a00**

Documento generado en 06/07/2022 07:56:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>